



UNIVERSIDAD DE GRANADA

El Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, con fecha 25 de julio de 2023, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“Resolución de 25 de julio de 2023 del Rector de la Universidad de Granada por la que se determinan las solicitudes admitidas y excluidas de la «Convocatoria MOOCs AbiertaUGR 2023», y se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas”.

De conformidad con lo estipulado en la «Convocatoria MOOCs AbiertaUGR 2023», publicada el 2 de mayo de 2023, no habiéndose recibido alegaciones dentro del plazo estipulado, se resuelve determinar las solicitudes admitidas y excluidas.

Valoración de las solicitudes admitidas en el proceso.

El orden priorizado de las solicitudes admitidas es el contenido en el siguiente listado:

	Título de la propuesta	Coordinador/a
1	Emprender: de la idea a la acción	<i>María del Mar Fuentes Fuentes</i>
2	Alfabetización y educación mediática en narrativas transmediales: nuevas narrativas entre la ficción y la no ficción	<i>Domingo Sánchez-Mesa Martínez</i>
3	Creación de videojuegos	<i>Pablo García Sánchez</i>
4	El método científico	<i>Arturo Gabriel Quirantes Sierra</i>
5	(T)imazighen. Introducción a su Historia, cultura y civilización bereberes	<i>Bilal Sarr Marroco</i>

Solicitudes aceptadas.

En virtud de lo establecido en la convocatoria y conforme al orden priorizado mostrado en el listado anterior, se **ACEPTAN** las siguientes solicitudes:

	Título de la propuesta	Coordinador/a
1	Emprender: de la idea a la acción	<i>María del Mar Fuentes Fuentes</i>
2	Alfabetización y educación mediática en narrativas transmediales: nuevas narrativas entre la ficción y la no ficción	<i>Domingo Sánchez-Mesa Martínez</i>

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse contra la misma Recurso de Reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Granada, 25 de julio de 2023
EL RECTOR

Fdo. Pedro Mercado Pacheco

